

# Boletín Oficial

## de la Provincia de Ávila



15 de julio de 2016

Nº 136

### SUMARIO

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

##### OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

- Resolución del depósito de la modificación de estatutos de la organización Federación Empresarial del Transporte de Ávila y Provincia ..... 3

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

##### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

- Delegación de funciones del alcalde en el primer teniente de alcalde durante los días 19 a 26 de julio de 2016 ..... 5

##### AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

- Solicitud de licencia ambiental para actividad de rehala ..... 6
- Solicitud de licencia ambiental para selección, transformación y comercialización de frutas y verduras ..... 7

##### AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

- Resolución del expediente 459/2016 contra Farid El Boukhari sobre abandono de vehículo ..... 8

##### AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE TORMES

- Exposición pública de la cuenta general de 2015 ..... 10

##### AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

- Aprobación inicial de la ordenanza del servicio de taxi..... 11

##### AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

- Convocatoria para elección de juez de paz titular ..... 12

##### AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

- Exposición del acuerdo provisional de la imposición y ordenación de contribuciones especiales..... 13
- Aprobación del impuesto de vehículos de tracción mecánica para 2016..... 14

**AYUNTAMIENTO DE CEPEDA DE LA MORA**

- Aprobación inicial de la ordenanza reguladora del servicio de abastecimiento de agua potable..... 15
- Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable..... 16



## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.794/15

### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Oficina Territorial de Trabajo

#### A N U N C I O

**RESOLUCIÓN DE 5 DE JULIO DE 2016, DE LA OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE ANUNCIA EL DEPÓSITO DE LA MODIFICACIÓN DE ESTADUTOS DE LA ORGANIZACIÓN “FEDERACIÓN EMPRESARIAL DEL TRANSPORTE DE ÁVILA Y PROVINCIA”. (Depósito nº 05/133).**

Vista la solicitud de depósito de la modificación de estatutos de la citada organización, que fue formulada por D. Carlos Galindo Martín mediante escrito de fecha 29 de junio de 2016 - con entrada en esta Oficina Territorial esa misma fecha y tramitada con el número 20162360002242 -, y según la cual:

- En la Asamblea General celebrada el 16 de junio de 2016, y en cumplimiento del requerimiento practicado en base a lo dispuesto por el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales en su Disposición Adicional Cuarta, se acuerda por unanimidad de los asistentes aprobar los nuevos estatutos de la entidad - los nuevos estatutos suponen modificar los arts. 2 y 7 de los estatutos anteriores-.
- El acta de la Asamblea fue firmada por D. Juan José Pérez Martín, como Presidente, y D. Pablo Gustavo López Corredera, como Secretario.

Y de conformidad con lo previsto en el citado Real Decreto 416/2015, en el Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de Trabajo (ejecución de la legislación laboral), y en la Orden de 22 de abril de 1999, de las Consejerías de Presidencia y Administración Territorial y de Industria, Comercio y Turismo, por la que se modifica la Orden de 21 de noviembre de 1996, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de los Servicios Territoriales de Industria, Comercio y Turismo y de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, con relación a lo dispuesto en los arts. 1 y 2 c/ del Decreto 2/2015, de 7 de julio, de Reestructuración de Consejerías, esta Oficina Territorial

#### ACUERDA:

**Primero.-** Admitir el depósito de la modificación de estatutos de la citada organización.

**Segundo.-** Disponer la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y su exposición en el tablón de anuncios de esta Oficina Territorial, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Oficina Territorial, siendo posible impugnarlo ante el Juzgado de lo Social de Ávila, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social.

Ávila, a 5 de julio de 2016.

El Jefe de la Oficina Territorial, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.802/16

### AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA NAVA

#### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

D. Carlos Díaz Hernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Juan de la Nava (Ávila), de acuerdo a lo previsto en los artículos 44, 46 y 47 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento Régimen Jurídico de las Entidades Locales, delego todas mis funciones en el Primer Teniente de Alcalde, D. Oscar Gil García, durante los días diecinueve a veintiséis de Julio, ambos inclusive por ausentarme del Municipio de San Juan de la Nava.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde Presidente, en San Juan de la Nava, a 8 de Julio de 2.016.

El Alcalde-Presidente, *Carlos Díaz Hernández*.

## **ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 1.707/16

### **AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA**

#### **A N U N C I O**

Solicitada por ISMAEL PINAR GÓMEZ, con domicilio a efectos de notificación en GAM-BOAL 2º A, de CANDELEDA, licencia ambiental para la actividad de rehala en la parcela 78 del polígono 4 de este municipio, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Candeleda, a 28 de junio de 2016.

El Alcalde, *E. Miguel Hernández Alcojor*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.708/16

### AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

#### A N U N C I O

Solicitada por Prodetietar S. Coop., y con domicilio a efectos de notificación en CALLE RAMÓN Y CAJAL 73, de CANDELEDA, licencia ambiental para la selección, transformación y comercialización de frutas y verduras en la parcela 125 del polígono 16 de este municipio, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Candeleda, a 27 de junio de 2016.

Alcalde Presidente, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.783/16

### AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

#### E D I C T O

Por medio del presente pongo en su conocimiento que por el Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento D. Gerardo Pérez García, con fecha de 05 de julio de 2016, ha dictado la resolución que a continuación se transcribe literalmente. (Dec.: 736/2016):

“Esta Alcaldía ha tenido conocimiento en virtud de denuncia presentada por Policía Local de Las Navas del Marqués, contra D. Farid El Boukhari, de los siguientes **HECHOS**: Abandono de vehículo marca Seat, modelo Córdoba matrícula M-4053-WX, en la vía pública denominada calle Canchal 26 de esta localidad.

Dado que la comisión de los citados hechos, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento, constituye una infracción administrativa LEVE, tipificada en el artículo 34,3,b), en relación con el artículo 3,b), de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 37,2), de la meritada Ley 10/1998, **HE RESUELTO**:

**PRIMERO:** Iniciar expediente sancionador a D. Farid El Boukhari, y de retirada del vehículo de su propiedad con matrícula M-4053-WX, abandonado en la vía pública denominada calle Canchal, 26.

**SEGUNDO:** Designar como Instructor del procedimiento a D<sup>a</sup>. María del Mar Díaz Sastre, Primera Teniente de Alcalde y como secretario al de este Ayuntamiento D. Carlos de la Vega Bermejo, siendo de aplicación lo previsto en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sobre abstención y recusación.

**TERCERO:** De conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, informar al presunto responsable que puede reconocer voluntariamente su responsabilidad, así como proceder al pago voluntario de la sanción, en cualquier momento anterior a la resolución, con los efectos previstos en el artículo 8 del citado Real Decreto, así como proceder a la retirada y depósito del vehículo en centro de tratamiento debidamente reconocido.

**CUARTO:** Poner en conocimiento del presunto responsable que de conformidad con lo establecido en el artículo 42, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

dico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y el artículo 14 del Decreto 189/1994, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Regulator del Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, el plazo en el que debe notificarse la resolución expresa de este procedimiento será de seis meses, contados desde la iniciación. El efecto de la falta de la notificación de la resolución en plazo, será la caducidad del procedimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

**QUINTO:** Notifíquese esta resolución al denunciado, a los interesados y al denunciante, así como su comunicación al instructor del expediente, con indicación de que contra la misma, por ser de un acto de mero trámite, no cabe recurso alguno”.

En Las Navas del Marqués, a 5 de julio de 2016.

La Secretaria en funciones, *Gloria González Martín*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.784/16

### AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE TORMES

#### A N U N C I O

Doña María Margarita Jiménez Jiménez, Alcalde-Presidente de esta Entidad: AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE TORMES

HACE SABER:

Que en la Secretaría de esta Entidad se encuentra expuesta al público la Cuenta General de la Contabilidad referida al Ejercicio 2015, para su examen y formulación, por escrito, de las reclamaciones y observaciones que procedan

Dicha Cuenta General, dictaminada favorablemente por la COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS de esta Corporación, y que está formada por lo preceptuado en la Orden EHA/4040/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Básico de Contabilidad Local, con sus justificantes y los Libros Oficiales de la Contabilidad.

**PLAZO DE EXPOSICIÓN:** 15 días hábiles desde la fecha de aparición de este Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

**PLAZO DE PRESENTACIÓN:** Los 15 días de exposición más los 8 días hábiles siguientes

**ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA:** PLENO de la CORPORACIÓN

**OFICINA DE PRESENTACIÓN:** Secretaría de la Corporación.

En San Lorenzo de Tormes, a 4 de julio de 2016

La Alcalde-Presidente, *María Margarita Jiménez Jiménez.*

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.785/16

### AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

#### A N U N C I O

#### APROBACIÓN INICIAL

#### ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE TAXI

Habiendo sido inicialmente aprobada por el Ayuntamiento-Pleno, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 2016, la ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO DE TAXI, en cumplimiento de lo regulado en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, queda expuesta al público durante el plazo de treinta días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, a efectos de posibles alegaciones o reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin que se haya presentado alguna, se dará por definitivamente aprobada sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Casavieja a 7 de julio de 2016.

El Alcalde-Presidente, *Francisco Jiménez Ramos*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.788/16

### AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

#### A N U N C I O

##### CONVOCATORIA JUEZ DE PAZ TITULAR

El Ayuntamiento de Cebreros convoca proceso para la elección de Juez de Paz titular del municipio, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de Jueces de Paz nº 3/1995 de 7 de junio.

Podrán ser candidatos todas las personas de nacionalidad española, mayores de edad, empadronados en Cebreros, que estén en el pleno ejercicio de sus derechos civiles y no estén impedidas física ni psíquicamente para el ejercicio de la función judicial, y que no hayan sido procesados o inculcados o condenados por delitos dolosos en tanto no sean absueltos o se dicte auto de sobreseimiento o mientras no hayan obtenido la rehabilitación.

Los interesados tendrán de plazo un mes desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial de Ávila y el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cebreros.

Las instancias se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento sito en la planta baja, en horario de 9:00 a 14:00 horas acompañadas de fotocopia de DNI, certificado de antecedentes penales y certificado de empadronamiento.

En Cebreros a 7 de julio de 2016.

El Alcalde, *Pedo Muñoz González*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.790/16

### AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

#### A N U N C I O

##### **Exposición del Acuerdo Provisional de la Imposición y Ordenación de Contribuciones Especiales.**

Por Acuerdo del Pleno de fecha 27/06/2016, se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de las obras de pavimentación de las siguientes calles: CANALENGUAS, CALDERÓN DE LA BARCA, TRAVESÍA DEL MADROÑO, TRAVESÍA DEL CAÑAL, CALLE OLIVA Y TRAVESÍA DE LAS ESCUELAS, el cual se expone al público de forma íntegra, por el plazo de treinta días durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el tablón de anuncios de la Entidad, así como en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

En Burgohondo, a 7 de julio de 2016.

El Alcalde-Presidente, *Juan José Carvajal Martín*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.797/16

### AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

#### A N U N C I O

Aprobado mediante Resolución de la Alcaldía, de fecha 8 de junio de 2016, el padrón del Impuesto de Vehículos de tracción mecánica para el ejercicio 2016, se expondrá al público en las oficinas municipales, durante el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado por los interesados y presentar, en su caso, las reclamaciones y recursos que estimen oportunos de conformidad con lo establecido en el artículo 242 del Real Decreto 932/2.005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación:

Igualmente se hace público que, desde el día 8 de junio hasta el 8 de noviembre de 2016, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario, en las oficinas municipales, los recibos de los padrones de referencia, en horario de 10 a 13,30 de la mañana de lunes a viernes, para aquellos contribuyentes que no tienen domiciliado el pago del citado impuesto.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario, las deudas tributarias serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo del 20 por 100 del importe de la deuda, intereses de demora y, en su caso las costas que se produzcan.

En Burgothondo, a 8 de junio de 2016.

El Alcalde-Presidente, *Juan José Carvajal Martín*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.791/16

### AYUNTAMIENTO DE CEPEDA DE LA MORA

#### A N U N C I O

##### APROBACIÓN PROVISIONAL.

El Pleno del Ayuntamiento de Cepeda la Mora (Ávila), en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2016, acordó, por unanimidad, la aprobación provisional de la Ordenanza Municipal Reguladora del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cepeda la Mora, a 04 de julio de 2016.

El Alcalde, *Eduardo Montes González*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.792/16

### AYUNTAMIENTO DE CEPEDA DE LA MORA

#### A N U N C I O

##### APROBACIÓN PROVISIONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Cepeda la Mora (Ávila), en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2016, acordó, por unanimidad, la aprobación provisional de la Ordenanza Fiscal reguladora del Servicio de Abastecimiento Domiciliario de Agua Potable.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Cepeda la Mora, a 04 de julio de 2016.

El Alcalde, *Eduardo Montes González*.